AVISO SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. LÉALO DETENIDAMENTE.

Vigencia a partir del 1 de enero de 2022

Si necesita ayuda para traducir o comprender esto, llame al 1-877-687-1197.
Las personas con discapacidad auditiva pueden comunicarse al TTY/TDD 1-877-941-9238.
Si necesita ayuda para traducir o entender este texto, por favor llame al teléfono 1-877-687-1197 (TTY/TDD 1-877-941-9238).
Los servicios de interpretación son gratuitos.

Obligaciones de las entidades cubiertas:

Ambetter de Coordinated Care Corporation es una entidad cubierta según se define y regula en la Ley de Transferencia y Responsabilidad de Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA) de 1996. Ambetter de Coordinated Care está obligada por ley a mantener la privacidad de su información médica protegida (protected health information, PHI), proporcionarle este Aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad relacionadas con su PHI, cumplir con los términos del Aviso que está actualmente en vigencia y notificarle en caso de una violación de su PHI sin garantía.

Este Aviso describe cómo podemos usar y divulgar su PHI. También describe sus derechos para acceder, modificar y administrar su PHI y cómo ejercer esos derechos.

Ambetter de Coordinated Care se reserva el derecho de cambiar este Aviso. Nos reservamos el derecho de hacer que el Aviso revisado o modificado esté vigente para la PHI que ya tenemos, así como para cualquier PHI que recibamos en el futuro. Ambetter de Coordinated Care revisará y distribuirá de inmediato este Aviso siempre que haya un cambio importante en los usos o divulgaciones, sus derechos, nuestras obligaciones legales u otras prácticas de privacidad establecidas en el aviso. Todos los Avisos revisados estarán disponibles en nuestro sitio web en Ambetter.CoordinatedCareHealth.com y en nuestros materiales de inscripción anual. También puede solicitar una copia llamando al 1-877-687-1197.

Ambetter de Coordinated Care protege su PHI. Contamos con procesos de privacidad y seguridad para ayudarle.
Estas son algunas de las formas en que protegemos su PHI.
- Capacitamos a nuestro personal para que cumplan nuestros procesos de privacidad y seguridad.
- Exigimos a nuestros socios comerciales que sigan los procesos de privacidad y seguridad.
- Mantenemos nuestras oficinas seguras.
- Hablamos de su PHI solo por motivos comerciales y con personas que necesitan saberla.
- Mantenemos su PHI segura cuando la enviamos o la almacenamos electrónicamente.
- Usamos tecnología para evitar que las personas equivocadas accedan a su PHI.

Usos y divulgaciones permitidos de su PHI:

La siguiente es una lista de cómo podemos usar o divulgar su PHI sin su permiso o autorización:

- Tratamiento: podemos usar o divulgar su PHI a un médico u otro proveedor de atención médica que le brinde tratamiento, para coordinar su tratamiento entre proveedores o para poder tomar decisiones de autorización previa relacionadas con sus prestaciones.

- Pago: podemos usar y divulgar su PHI para realizar pagos de prestaciones por los servicios de atención médica que se le brindan. Podemos divulgar su PHI a otro plan de salud, a un proveedor de atención médica u otra entidad que esté sujeta por las Reglas de Privacidad federales para cuestiones de pago. Las actividades de pago pueden incluir el procesamiento de reclamos, la determinación de la elegibilidad o la cobertura de los reclamos, la facturación de primas, la revisión de los servicios en relación con la necesidad médica y la revisión de la utilización de los reclamos.

- Operaciones de atención médica: podemos usar y divulgar su PHI en el desempeño de nuestras operaciones de atención médica. Estas actividades pueden incluir la prestación de servicios al cliente, la respuesta a quejas y apelaciones, la gestión de casos y la coordinación de la atención, la realización de revisiones médicas de reclamos y otras actividades de evaluación y mejora de la calidad. En nuestras operaciones de atención médica también podemos divulgar la PHI a socios comerciales con los que tenemos acuerdos escritos que contienen términos para proteger la privacidad de la PHI. Podemos divulgar su PHI a otra entidad que esté protegida por las Reglas de Privacidad federales y que tenga una relación con usted por sus operaciones de atención médica relacionadas con la evaluación de la calidad y las actividades de mejora, la revisión de la competencia o las calificaciones de los profesionales de la atención médica, la administración de casos y y la coordinación de la atención, o la detección o prevención de fraudes y abusos en la atención médica.

- Recordatorios de citas/Alternativas de tratamiento: podemos usar y divulgar su PHI para recordarle una cita de tratamiento y atención médica con nosotros o para brindarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud, como información sobre cómo dejar de fumar o perder peso.

- Según lo exija la ley: si la ley federal, estatal o local requiere el uso o la divulgación de su PHI, podemos usar o divulgar su información de PHI en la medida en que el uso o la divulgación cumpla con dicha ley y se limite a las exigencias de dicha ley. Si dos o más leyes o reglamentos que rigen el mismo uso o divulgación entran en conflicto, cumpliremos con las leyes o reglamentos más restrictivos.

- Actividades de salud pública: podemos divulgar su PHI a una autoridad de salud pública con el fin de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. Podemos divulgar su PHI a la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) para garantizar la calidad, seguridad o eficacia de los productos o servicios que pertenezcan a la competencia de la FDA.

- Víctimas de abuso y abandono: podemos divulgar su PHI a una autoridad gubernamental local, estatal o federal, incluidos los servicios sociales o una agencia de servicios de protección autorizada por la ley para recibir dichos informes si tenemos una convicción razonable de abuso, abandono o violencia doméstica.

- Procedimientos judiciales y administrativos: podemos divulgar su PHI en procedimientos judiciales y administrativos, así como en respuesta a una orden de un tribunal, tribunal administrativo o en respuesta a una orden de comparecencia, citación, orden judicial, petición de exhibición de pruebas o petición legal similar.

- Aplicación de la ley: podemos divulgar su PHI relevante de acuerdo con la aplicación de la ley cuando sea necesario, como en respuesta a una orden judicial, una orden de comparecencia o citación emitida por un funcionario judicial o una citación del gran jurado. También podemos divulgar su PHI relevante con el propósito de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo importante o persona desaparecida.

- Médicos forenses, médicos examinadores y directores de funerarias: podemos divulgar su PHI a un médico forense o médico examinador. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para determinar la causa de la muerte. También podemos divulgar su PHI a directores de funerarias, según sea necesario, para que lleven a cabo sus funciones.

- Donación de órganos, ojos y tejidos: podemos divulgar su PHI a bancos de órganos o entidades dedicadas a la obtención, almacenamiento o trasplante de órganos, ojos o tejidos de cadáveres.

- Amenazas a la salud y la seguridad: podemos usar o divulgar su PHI si creemos, de buena fe, que el uso o la divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza grave o inminente a la salud o seguridad de una persona o del público.

- Funciones gubernamentales especializadas: si usted es miembro de las Fuerzas Armadas de los EE. UU., Podemos divulgar su PHI según lo requieran las autoridades del mando militar. También podemos divulgar su PHI a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia y seguridad nacional, al Departamento de Estado para determinaciones de idoneidad médica y para servicios de protección del Presidente u otras personas autorizadas.

- Indemnización para trabajadores: podemos divulgar su PHI para cumplir con las leyes relacionadas con la indemnización para trabajadores u otros programas similares establecidos por ley que brindan prestaciones por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo sin considerar la culpabilidad.

- Situaciones de emergencia: podemos divulgar su PHI en una situación de emergencia, o si está incapacitado o no está presente, a un miembro de la familia, un amigo personal cercano, una agencia autorizada de ayuda en caso de desastre o

cualquier otra persona previamente identificada por usted. Usaremos nuestro juicio profesional y experiencia para determinar si la divulgación es lo mejor para usted. Si la divulgación es lo mejor para usted, solo divulgaremos la PHI que sea directamente relevante para la participación de la persona en su atención.

- Reclusos: si usted es un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial de orden público, podemos divulgar su PHI a la institución correccional o al oficial de orden público, cuando dicha información sea necesaria para que la institución le brinde atención médica; para proteger su salud o seguridad; o la salud o seguridad de otros; o para la seguridad y protección de la institución correccional.

- Investigación: en ciertas circunstancias, podemos divulgar su PHI a investigadores cuando su estudio de investigación clínica haya sido aprobado y cuando se hayan implementado ciertos resguardos para garantizar la privacidad y protección de su PHI.

Usos y divulgaciones de su PHI que requieren su autorización por escrito

Es obligatorio obtener su autorización por escrito para usar o divulgar su PHI, con excepciones limitadas, por las siguientes razones:

Venta de PHI: solicitaremos su autorización por escrito antes de realizar cualquier divulgación que se considere una venta de su PHI, lo que significa que estamos recibiendo una compensación por divulgar la PHI de esta manera.

Publicidad: solicitaremos su autorización por escrito para usar o divulgar su PHI con fines publicitarios con excepciones limitadas, como cuando tengamos comunicaciones de publicidad cara a cara con usted o cuando proporcionemos obsequios promocionales de valor nominal.

Notas de psicoterapia: solicitaremos su autorización por escrito para usar o divulgar cualquiera de sus notas de psicoterapia que podamos tener archivadas con excepciones limitadas, como para determinadas funciones de tratamiento, pago u operaciones de atención médica.

Derechos personales

A continuación se detallan sus derechos con respecto a su PHI. Si desea hacer uso de alguno de los siguientes derechos, comuníquese con nosotros utilizando la información al final de este Aviso.

- Derecho a solicitar restricciones: tiene derecho a solicitar restricciones sobre el uso y divulgación de su PHI para tratamiento, pago u operaciones de atención médica, así como divulgaciones a personas involucradas en su atención o pago de su atención, como familiares o amigos cercanos. Su solicitud debe indicar las restricciones que solicita y a quién se aplica la restricción. No estamos obligados a aceptar esta solicitud. Si la aceptamos, cumpliremos con su solicitud de restricción siempre y cuando la información no sea necesaria para brindarle atención en una emergencia. Sin embargo, restringiremos el uso o la divulgación de PHI para operaciones de pago o de atención médica a un plan de salud cuando haya pagado el costo total del servicio o artículo de su bolsillo.

- Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales: tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre su PHI u otra información confidencial por medios alternativos o en ubicaciones alternativas. No es necesario que explique el motivo de su solicitud. Debemos adaptarnos a su solicitud, si especifica los medios alternativos o el lugar donde se debe entregar esta información confidencial. Puede enviar su solicitud completando el formulario disponible en el portal seguro para miembros en Ambetter.CoordinatedCareHealth.com. Si tiene preguntas, puede comunicarse con nosotros al (877) 687-1197.

- Derecho a acceder y recibir una copia de su PHI: tiene derecho, con limitadas excepciones, a ver u obtener copias de su PHI contenida en un grupo designado de registros. Puede solicitar que le proporcionemos copias en un formato que no sea fotocopias. Usaremos el formato que solicite a menos que no podamos hacerlo en la práctica. Debe realizar una solicitud por escrito para obtener acceso a su PHI. Si denegamos su solicitud, le proporcionaremos una explicación por escrito y le diremos si las razones de la denegación se pueden revisar y cómo solicitar dicha revisión o si la denegación no se puede revisar.

- Derecho a modificar su PHI: tiene derecho a solicitar que enmendemos o cambiemos su PHI si cree que contiene información incorrecta. Su solicitud debe ser por escrito y debe explicar por qué se debe enmendar la información. Podemos denegar su solicitud por ciertas razones, por ejemplo, si no creamos la información que desea enmendar y el creador de la PHI puede realizar la enmienda. Si denegamos su solicitud, le proporcionaremos una explicación por escrito. Puede responder con una declaración de que no está de acuerdo con nuestra decisión y adjuntaremos su declaración a la PHI que solicita que enmendemos. Si aceptamos su solicitud para enmendar la información, haremos los esfuerzos razonables para informar a otros, incluidas las personas que usted nombre, de la enmienda e incluir los cambios en cualquier divulgación futura de esa información.

- Derecho a recibir un informe de las divulgaciones: tiene derecho a recibir una lista de los casos en los últimos 6 años en los que nosotros o nuestros socios comerciales divulgamos su PHI. Esto no se aplica a la divulgación con fines de tratamiento, pago, operaciones de atención médica o divulgaciones que usted autorizó y ciertas otras actividades. Si solicita este informe más de una vez en un período de 12 meses, podemos cobrarle una tarifa razonable basada en el costo por responder a estas solicitudes adicionales. Le proporcionaremos más información sobre nuestras tarifas en el momento de su solicitud.

- Derecho a presentar una queja: si cree que se han violado sus derechos de privacidad o que hemos violado nuestras propias prácticas de privacidad, puede presentar una queja por escrito o por teléfono utilizando la información de contacto al final de este Aviso.

  También puede presentar una queja ante la Secretaría de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. enviando una carta a 200 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20201, llamando al 1-800-368-1019, (TTY: 1-866-788-4989) o visitando el sitio web www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/.

NO TOMAREMOS NINGUNA MEDIDA EN SU CONTRA POR PRESENTAR UNA QUEJA.

- Derecho a recibir una copia de este Aviso: puede solicitar una copia de nuestro Aviso en cualquier momento utilizando la lista de información de contacto al final del Aviso. Si recibe este Aviso en nuestro sitio web o por correo electrónico, también tiene derecho a solicitar una copia impresa del Aviso.

Información de contacto

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, nuestras prácticas de privacidad relacionadas con su PHI o cómo ejercer sus derechos, puede comunicarse con nosotros por escrito o por teléfono utilizando la información de contacto que se indica a continuación.

Ambetter from Coordinated Care
Attn: Privacy Official
1145 Broadway
Suite 300
Tacoma, WA 98402
1-877-687-1197
(TTY/TDD 1-877-941-9238)

Ambetter de Coordinated Care está respaldado por Coordinated Care Corporation.
© 2021 Coordinated Care Corporation. Todos los derechos reservados.